

**ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
**LOTE 6 MALAGA**

DON/DOÑA \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho, o  
en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F.  
\_\_\_\_\_, a la cual represento en calidad de \_\_\_\_\_.

**PRIMERO:** Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de protección activa contra incendios en el centro de la provincia de Málaga (Expediente nº 34/2022), se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, por el siguiente importe y desglose:

	(A) Estimación consumo	(B) Precio Unitario anual	Precio contrato (A*C)	
Importe correspondiente a la Bolsa de materiales (*)	2 años	1.250,00€	2.500,00 €	
			<b>TOTAL</b>	<b>2.500,00 €</b>

**(\*) Este importe es fijo no sujeto a mejora y figurará en la oferta del licitador.**

**Oferta Mantenimiento preventivo**

Concepto	(A) Número de años de contrato	(B) Precio Max Unitario (una anualidad)	( C ) Precio Unitario anual ofertado	(D) Oferta licitador ( A * C)
Mantenimiento integral anual	2 años	270,00€	€	€

**Oferta Suministro extintores**

Concepto	(A) Número de extintores	(B) Precio Max Unitario por extintor (unidad)	( C ) Precio Unitario Ofertado (unidad)	(D) Oferta licitador ( A * C)
Suministro extintor Polvo 6 Kg.	19	35€	€	€
Suministro extintor Polvo Co2 5 Kg	5	65,00€	€	€
Suministro extintor Polvo Co2 2 Kg	1	55,00€		

<b>IMPORTE OFERTA ECONOMICA 2 AÑOS DE CONTRATO (sin impuestos)</b>	
<b>Total 2 años</b> 2.500,00€ (Bolsa materiales) + Columna D Mantenimiento preventivo + Columna D Suministro extintores	€

**SEGUNDO:** Que a todos los efectos debe de entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no solo el precio por el que se licita el objeto de contratación, sino asimismo la totalidad de gastos que se definen en el pliego de condiciones particulares obligatorios para el contratista, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**TERCERO:** Que se compromete a la estricta observancia de las disposiciones vigentes con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, especialmente en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales y de protección de datos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022